

*Testimonio acerca de la causa formada
en la Colonia del Nuevo Santander
al coronel don José de Escandón*

Patricia Osante (estudio preliminar,
transcripción paleográfica y notas)

México

Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Históricas/
Universidad Autónoma de Tamaulipas/
Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes

2000

192+L p.

Mapa

(Documental, 22)

ISBN 968-36-8078-X

Formato: PDF

Publicado en línea: 19 de octubre de 2016

Disponible en:

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/testimonio/nuevo_santander.html

DR © 2016, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS



DECRETO

México, y octubre siete de mil setecientos setenta y cuatro. Como parece en todo al señor auditor, y en su consecuencia, declaro que en conformidad de lo prevenido por su majestad en su real cédula de veinte y nueve de enero del año próximo pasado quedan exceptuados de sustanciación y determinación los cargos que como tales tiene mencionados dicho señor ministro, e individuados el señor fiscal como puntos ya resueltos y aprobados por su majestad, y en cuanto a los demás declaro asimismo no proceder alguno contra el señor don José [de] Escandón, ni contra sus albaceas y herederos, y los absuelvo de ellos a mayor abundamiento y los declaro libres de toda responsabilidad. Y a dichos albaceas y herederos reservo el uso de sus derechos contra quien puedan y deban deducirlos, así por los atrasos, daños y menoscabos que se causaron al señor Escandón con el seguimiento de la causa y su separación como por los que les irrogaron por el licenciado don José de Osorio en el repartimiento y distribución de las tierras que poseía y tenía pobladas. Sáquense los testimonios que parece al señor auditor para dar cuenta a su majestad, y para suplir el defecto de los cuadernos de que no se ha remitido. El presente escribano de la Gobernación y Guerra, don José de Gorráez, y el licenciado don José Lucio Casela cotejarán las citas marginales del precedente dictamen en los lugares de los procesos y cuadernos a que se refieren y, hecho, certificarán con juramento si están arregladas y concordadas, y de lo que así certificaren se sacará igualmente testimonio para el propio efecto de dar cuenta a su majestad, haciéndose saber previamente la providencia al señor fiscal.

EL BAILÍO BUCARELI

RAZÓN

El fiscal de su majestad queda enterado en lo resuelto por su excelencia en el superior decreto que antecede. México, y octubre siete de mil setecientos setenta y cuatro, y lo rubricó.

Señalado con una rúbrica



CERTIFICACIÓN

Don José de Gorráez Beaumont y Navarra, escribano mayor de la Gobernación y Guerra de esta Nueva España, por el rey nuestro señor, y el licenciado don José Lucio Casela, abogado de esta Real Audiencia y relator propietario de ella, en virtud de lo mandado por el excelentísimo señor bailío, frey don Antonio Bucareli, virrey, gobernador y capitán general de esta Nueva España, en su superior decreto que antecede, certificamos y juramos haber cotejado con la mayor prolijidad y reflejas todas las citas que hace el señor auditor general de la Guerra don Domingo Valcárcel y Formento, caballero del Orden de Calatrava, digo, de Santiago, del Consejo de su majestad en el Real y Supremo de las Indias, y decano de dicha Real Audiencia, en su dictamen de diez y nueve de septiembre del año próximo pasado, con los distintos pasajes de los autos sobre los cargos que se hicieron al señor coronel don José de Escandón y demás que se han tenido presentes de la pacificación de la Colonia del Nuevo Santander, y todas ellas están fieles, ciertas y verdaderas sin discrepancia alguna. Y, para que conste, damos la presente en México, a diez y ocho de marzo de mil setecientos setenta y cinco.

JOSÉ GORRÁEZ
LICENCIADO JOSÉ LUCIO CASELA

RAZÓN

En carta de veinte y siete de marzo se dio cuenta al Consejo.

DÁVILA

OTRA

En dicho se sacó testimonio por principal, y en veinte y cuatro de abril el duplicado para dar cuenta a su majestad.